



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. MAURICIO
HERNAN JARA ESPINOZA, TNSE DEL
CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"**

DECRETO SALUD N° 2130.-

CHILLAN VIEJO, 12 de octubre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **MAURICIO HERNAN JARA ESPINOZA**, con fecha 12/10/2011, por 01 día, emitida por Don Eduardo Estrella Macias.

DECRETO

1.- **ACOGESE** la Licencia Médica N° 1-26226654 de fecha 08 de octubre del presente año, a Don **MAURICIO HERNAN JARA ESPINOZA**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 08 de octubre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MBR/PAB/CSN/léc
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.